Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-493
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-072-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2019.
Fecha Resolución:	11-11-2019.
Unidad Fiscalizable:	PESQUERA FOODCORP-CORONEL.
Titular:	FOODCORP CHILE S.A..
Instructor:	MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN.
Fecha Validación:	10-12-2019 16:06:54

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PESQUERA FOODCORP-CORONEL.
Región: Región del Biobío.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-072-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 10-12-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 10-12-2019.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 04-12-2019.
Fecha de Termino: 26-12-2019.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

DESCRIPCIÓN: 1. Solicitud de fusión de códigos a RETC, dado que al realizar consulta respectiva del incumplimiento, se indica por funcionario RETC, que existen 2 códigos ID (3469- 5452122), asignados a un mismo establecimiento.
2.Espera Aprobación del PdC, Foodcorp Chile por parte de la SMA.
ACCIÓN: 1. Se realiza solicitud de fusión de códigos, según consulta 16416, prevaleciendo el código ID 3469, donde se encuentran las Declaraciones Juradas Realizadas, para los años mencionados anteriormente.
2.Cargas en el SPDC, el programa de cumplimiento, aprobado por la SMA.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
No existen efectos negativos, que provoquen impacto al ambiente. dado que solo era una irregularidad de tipo administrativoinvoluntario.
• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
Se solicita fusión de códigos prevaleciendo el código 3469, que es el que cumple con todo lo solicitado por ley.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1

Acción	Solicitud de fusión de código a RETC, dado que al realizar consulta respectiva del incumplimiento, se indica por funcionario RETC, que existe 2 código ID (3469-5452122), asignados a un mismo establecimiento
Fecha de Inicio	06-08-2019
Fecha de Término	26-12-2019
Costos Estimados	$ 0
Comentarios	Consulta 16416 de fecha 06-08-2019, se adjunta copia de consulta. En la cual se solicita realizar fusión de códigos ID, prevaleciendo el código que presenta realizadas las Declaraciones Juradas para los años mencionados. En espera de que el sistema RETC, elimine la duplicidad de código ID 5452122.

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el SPDC, el programa de cumplimiento, aprobado por la SMA
Fecha de Inicio	04-12-2019
Fecha de Término	26-12-2019
Costos Estimados	$ 0
Comentarios	(i)Impedimentos: como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. (ii)Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. (iii)Acción alternativa: la entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de la acciones comprendidas en el PDC
Fecha de Inicio	04-12-2019
Fecha de Término	26-12-2019
Costos Estimados	$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia del impedimento, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de del reporte único con los medios de verificación correspondientes, se realizará a través de Oficina de Partes de la SMA.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019				
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1					
2					
3					
R					

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular FOODCORP CHILE S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-072-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.

Fecha de validación: 10-12-2019 16:06:54